

edictos del Ayuntamiento de Casas de Miravete (Cáceres) durante el periodo preceptivo;

Resultando que remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid informa el citado órgano consultivo con fecha 26 de septiembre último, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado, de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957;

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la Cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1968;

Considerando que los informes emitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de ampliación de la red general de radio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, término municipal de Casas de Miravete (Cáceres);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente;

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1968, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175/1973, de 23 de julio, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 153/1973, de 7 de julio, declarando, que es necesaria su ocupación, a fin de ejecutar las obras de ampliación de la red general de radio de la Confederación Hidrográfica del Tajo, término municipal de Casas de Miravete (Cáceres).

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—8.468 E.

23409 RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CN. 834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 129,600 al 165,500, tramo de Llovio a Infiesto», término Municipal de Parres, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando al propietario interesado incluido en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se relaciona, para cuyo acto será individualmente notificado, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 9 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente Gutiérrez.—8.509-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 36. Clase, cuadra. Propietarios, doña Elvira y don Jesus Estrada Sánchez.

23410 RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la CN. 834, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 129,600 al 165,500,

tramo de Llovio a Infiesto», término municipal de Ribadesella, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1968, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá, por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca que se relaciona, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 9 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.—8.510-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1-A-C. Clase, viviendas y cuadra. Propietario y arrendatario, herederos de don Angel Somoano Escalera y don José Manuel San Martín Capín, respectivamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23411 ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación, en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 28 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972); por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Municipio: Salvatierra.
Localidad: Salvatierra.
Denominación: «Corazón de María».
Domicilio: Barrio de San Jorge, 17.

Titular: Religiosas de la Providencia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio de San Jorge, 17.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Virgen del Rosario».
Domicilio: Escorpión, sin número.
Titular: Parroquia de Nuestra Señora del Rosario.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escorpión, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Madre Alberta».
Domicilio: Camino del Rey, sin número.
Titular: Religiosas de la Pureza de María Santísima.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.260 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en Camino del Rey, sin número.
Se autoriza un Centro Residencial para 108 plazas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Alfonso X».
Domicilio: Plaza Alfonso el Sabio, 7; calle Praga, 18; Camélias, 66-68, y calle Encarnación, 172.
Titular: Francisco José Gómez Castillo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza Alfonso el Sabio, 7; calle Praga, 18; calle Camélias, 66-68, y calle Encarnación, 172.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-districto, 3.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: calle El Cister, 36.
Titular: Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares y dos unidades de Educación Especial con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Cister, 36.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «María Reina»-«Buen Pastor» del que dependía dicho Centro.
Se autoriza un Centro Residencial para 250 plazas.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Tramuntana».
Domicilio: Gran Vista, 54-58.
Titular: Agrupación Escolar (A. G. E. S.).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Gran Vista, 54-58.

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «Madre María Ana Mogas».
Domicilio: Calle Corro, 319.
Titular: María del Rosario García Agüi (Ser).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Corro, 319.

Municipio: Pineda de Mar.
Localidad: Pineda de Mar.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Generalísimo Franco, 44.
Titular: RR. MM. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Generalísimo Franco, 44.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Institución Escolar Santa Rosa».
Domicilio: Calle Roger de Lauria, 66.
Titular: Hilario Ruiz de Gauna Díaz del Garayo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Roger de Lauria, 66.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Montserrat».
Domicilio: Calle Puig Novell, 6.
Titular: Florian Ayuso Utiel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Puig Novell, 6.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres.
Localidad: Cáceres.
Denominación: «Santa Cecilia».
Domicilio: Calle San Pedro de Alcántara, 7.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Pedro de Alcántara, 7.

Municipio: Alcuéscar.
Localidad: Alcuéscar.
Denominación: «Formación Cristiana».
Domicilio: Carretera de Montánchez, sin número.
Titular: Esclavos de María y de los Pobres.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Carretera de Montánchez, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Obra de la Santa Esclavitud de María y de los Pobres» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Rota.
Localidad: Rota.
Denominación: «San Ramón».
Domicilio: General Mola, 4.

Titular: Ayuntamiento de Rota (Hijas de María Auxiliadora).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 4, y camino de San José.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Valdepeñas.
Localidad: Valdepeñas.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Calle Virgen, 33.
Titular: Padres Trinitarios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades, con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de La Virgen, 33.

Provincia de Gerona

Municipio: Bañolas.
Localidad: Bañolas.
Denominación: «Casa Nuestra».
Domicilio: La Barca, 13.
Titular: Lucia Pellejero López.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Barca, 13.

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «De la Presentación».
Domicilio: Calle Doctor Burgas, 1.
Titular: Dominicas de la Presentación.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Burgas, 1.

Municipio: Figueras.
Localidad: Figueras.
Denominación: «Paula Montalt».
Domicilio: Calle Perelada, 55.
Titular: Madres Escolapias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades, con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Perelada, 55.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Divina Providencia» por el de «Paula Montalt».
Se autoriza un Centro residencial para 96 plazas.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Ave María Casa Madre».
Domicilio: Cuesta del Chapiz, 18.
Titular: Patronato de las Escuelas del Ave María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 610 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Cuesta del Chapiz, 18.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Azpeitia.
Localidad: Loyola.
Denominación: «Carmelo de Etxegorri».
Domicilio: Santuario de Loyola.
Titular: Parroquia de Azpeitia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades, con capacidad para 830 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santuario de Loyola.

Municipio: Zarauz.
Localidad: Zarauz.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Avenida San Ignacio, 4.
Titular: Consuelo Castillo López (Religiosa).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida San Ignacio, 4.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Calvo Sotelo».
Domicilio: Zona escolar.
Titular: Diputación Provincial.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la zona escolar. Se aprueba el Centro Residencial.

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: Huérfanos, 5.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de los Huérfanos, 5.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de los Remedios» y «La Milagrosa».

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle León y Castillo, 229.
Titular: Congregación Salesiana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle León y Castillo, 229.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Antonio María Claret».
Domicilio: Carretera de Teror, kilómetro 0,518.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Teror, kilómetro 0,514.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Canatejas, 76, a carretera de Teror, kilómetro 0,514.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «San Ignacio de Loyola».
Domicilio: Calle Juan E. Doreste, 1.
Titular: PP. Jesuitas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Juan E. Doreste, 1.

Provincia de Lugo

Municipio: Lugo.
Localidad: Lugo.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Plaza del Ferrol, sin número.

Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Ferrol, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Villaamil, 18.
Titular: Instituto de las Hijas de María Auxiliadora (Salesianas de San Juan Bosco).
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villaamil, 18.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Inter Horce».
Domicilio: Carretera de Alora, kilómetro 5.
Titular: Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Alora, kilómetro 5.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Doctor Aragon» por el de «Interhorce».

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San José Obreros».
Domicilio: Barriada Granja de Suarez.
Titular: Obisepado de Málaga.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades, con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la barriada Granja de Suarez.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro diocesano.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Santo Ángel de la Guarda».
Domicilio: Calle Almenara, 19.
Titular: Antonio García Bolchi.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almenara, 19.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Calle Bargamín, 32 y carretera de Mutilva Alta.
Titular: Congregación de la Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades, con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Bargamín, 32, y en la carretera de Mutilva Alta.
Se aprueba la fusión de los Colegios «San Ignacio» y «Misioneros del Sagrado Corazón», y el cambio de denominación del último de los mencionados Centros.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Vista Bella».
Domicilio: Polígono Vista Bella.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas y Sociedad del Sagrado Corazón de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono Vista Bella.

Se extingue la Sección Filial número 3 (F) del I. N. E. M. Príncipe de Viana.

Se aprueba la fusión de los Colegios «La Salle» y Filial número 3 (F) del I. N. E. M. Príncipe de Viana.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Casas Guamba (Echavuz) y avenida de Pío XII, 8, al polígono Vista Bella.

Quede sin efecto la Orden ministerial de 2 de agosto de 1974 en la que se refería dicho Centro.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Vigo».
Domicilio: Traviesa de Vigo, 6 y 15.

Titular: José Álvarez Carpintero.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Travesía de Vigo, 6 y 15.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Juan Nepomuceno Rojas».
Domicilio: Padre Pedro Ayala, 35.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de Jesús (Fundación Benéfico-docente «Juana Nepomuceno de Rojas».)
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Padre Pedro Ayala, 35.
Se extingue el C. E. P. «Juan Nepomuceno Rojas» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «La Salle-La Purísima».
Domicilio: San Luis, 35.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Luis, 35.
Se extingue el C. E. P. «La Salle» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Nuestra Señora de los Reyes».
Domicilio: Calle Arqués de Esquivel, 18, y Fresas, 4.
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marqués de Esquivel, 16, y Fresas, 4.
Se extingue el C. E. P. «Santa Magdalena Sofía» del que dependía dicho Centro.
Se extingue la Sección Filial número 1, femenino, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Velazquez».
Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de los Reyes» y «María Inmaculada».

Municipio: Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.
Denominación: «Asunción de Nuestra Señora».
Domicilio: Calle Magdalena, 2, y P. Esteban Rodríguez.
Titular: Instituto Secular Alianza en Jesús por María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Magdalena, 2 y P. Esteban Rodríguez.
Se extingue el C. E. P. «Alianza en Jesús por María» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Montellano.
Localidad: Montellano.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Domicilio: José Antonio Primo de Rivera, 39.
Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio Primo de Rivera, 39.
Se extingue el C. E. P. «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Soria

Municipio: Almazón.
Localidad: Almazón.
Denominación: «Santa María de Calatañazor».
Domicilio: Plaza de Santa María, 18.
Titular: Parroquia de Santa María de Calatañazor.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza Santa María, 18, y en las calles Lainez, 12.
Se extingue el C. E. P. Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Madridejos.
Localidad: Madridejos.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Calle Zaragoza, 28.
Titular: Jesús Mora López.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Zaragoza, 28, y Travesía de las Niñas.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «La Purísima».
Domicilio: Polígono residencial de la avenida de Castilla.
Titular: RR. «Terciarias Franciscanas de la Inmaculada».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades, con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Polígono residencial de la avenida de Castilla.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».
Titular: Sebastiana Menor Torralba.
Domicilio: Calle Pérez Galdós, 50, y Ayora, 50.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Pérez Galdós, 50, y Ayora, 50.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San Nicolás Obispo».
Domicilio: Calle Cadizera, 2.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cadizera, 2.
Se extingue el C. E. P. Diocesano del que dependía dicho Centro.

Municipio: Godella.
Localidad: Campo Olibar.
Denominación: «Guillén Tafay».
Domicilio: Avenida Guillén Tafay, sin número.
Titular: Juan y Vicente Guillén Tafay.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 15 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Guillén Tafay, sin número.

Municipio: Onteniente.
Localidad: Onteniente.
Denominación: «La Magrosa».
Domicilio: Mirador, 1.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mirador, 1.

Municipio: Sedavi.
Localidad: Sedavi.
Denominación: «Sedavi».
Domicilio: Calvo Sotelo, 14.
Titular: José Molina García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Calvo Sotelo, 14; Maestro Serrano, 1, y calle en proyecto, 2 y 4.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Quelpo de Llano, número 10, a las calles Calvo Sotelo, 14, y Maestro Serrano, 1, y calle en proyecto, 2 y 4.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Erandio.
Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión».
Domicilio: Jado, 21.
Titular: RR. de Nuestra Señora de la Compasión.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jado, 21.

Municipio: Durango.
Localidad: Durango.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Bruno Mauricio Zabala, 6, calle Pilastra, 12.
Titular: Religiosas de Nevers.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 23 unidades, con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Bruno Mauricio Zabala, 6, y Pilastra, 12.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Sagrado Corazón» y «San José».

Municipio: Guecho.
Localidad: Algorta.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Avenida del Ejército, 106.

Titular: RR. Trinitarias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 980 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Ejército, 108.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Nuestra Señora de la Luz».

Domicilio: Plaza Alcobendas, sin número, barrio La Paz.

Titular: Pia Unión Luz de Cristo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la plaza de Alcobendas, sin número, barrio La Paz.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Nuestra Señora de la Luz» y «La Paz Cartuja Baja».

Se extinguen los C. E. P. «Nuestra Señora de la Luz» y «Nuestra Señora del Pilar» de los que dependían los Centros fusionados.

Se aprueba el cambio de denominación por el de «Nuestra Señora de la Luz».

23412

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica por la que se convocan diez plazas de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1975-1976.

En aplicación del convenio cultural entre España y la República Federal Alemana.

Esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de diez plazas (número susceptible de ser aumentado) de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1975-1976, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen.—Los Auxiliares serán adscritos a un Centro alemán donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de la lengua española, doce horas semanales de clase, recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 550 DM mensuales. Los gastos de viaje serán a cargo del interesado.

II. Candidatos.—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de conversación.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de conversación.

III. Solicitudes.—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud, se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

Primero.—Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.

Segundo.—Certificación académica de estudios en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

Tercero.—Dos fotografías tamaño carnet.

Cuarto.—Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión.—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del momento a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección.—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuentes.

Se. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

23413

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación número:

Número 733, nombre «San Rafael» mineral, feldespato y cuarzo, hectáreas, 1.697; términos municipales: Diego Alvaro, Martínez Zapardiel de la Cañada, San Miguel de Serrozuola y Pascualcoba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Avila, 19 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

23414

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (con domicilio en Badajoz, Montesinos, 51), en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación eléctrica cuyos principales caracteres son los siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Aroyo número 51 de la línea Vaidolascalzada Guadiana del Caubillo.

Final: Centro de transformación a instalar.

Tipo: Aerea.

Longitud en kilómetros: 0,880.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-aceró de 31,5 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metales.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada Los Milares, Guadiana del Caubillo.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 22.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Electrificación de la barriada Los Milares, de Guadiana del Caubillo.

Presupuesto: 734.337 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.786.7.990.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instala-